CONTRATO Nº 05 /2021

CD Nº 02/2021 - ID Nº 393.312

"SERVICIO DE CERRAJERÍA"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC N° 80014036-2**, representada por el **Ing. Juan Carlos Duarte Duré**, en carácter **de Presidente del Directorio**, según Decreto Nº 2427/2019 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa de las calles Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, piso N° 14 – Edificio Ayfra, Bloque B de esta ciudad Capital, Tel. Nº (595 – 21) 438 – 2400/01, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **S. PAZOS de Daniel Pazos** con **RUC N° 2311940-3**, domiciliada en la Azara Nº 850 c/ Tacuary, de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléfono (021) 449.959, representada para este acto por el Sr. Daniel Francisco Pazos López, con Cédula de Identidad Nº 2.311.940, en carácter de propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al **SERVICIO DE CERRAJERÍA**, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP (reporte);

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en

S. PAZOS

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la carta de Invitación. En cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato, los Informes correspondientes del Administrador del Contrato y demás documentos que la Convocante considere necesario.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 393.312.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 02/2021 "Servicio de Cerrajería"**, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución Directorio N° 1266/2021.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Gs (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs (IVA INCLUIDO)
1	72101505-001	APERTURA DE LLAVE CHICA 72101505-001	Unidad	EVENTO	1	69.000	69.000
2	72101505-001	COLOCACIÓN Y PROVISIÓN DE CERRADURAS DE DOBLE PALETA DE SEGURIDAD	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
3	72101505-001	COLOCACIÓN Y PORVISIÓN DE CERRADURAS TIPO PASADOR LLAVE TETRA GRANDE	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
4	72101505-001	COLOCACIÓN DE CERRADURAS A CAJONES DE ESCRITORIOS	Unidad	EVENTO	1	110.000	110.000
5	72101505-001	COLOCACIÓN DE LIBERA PESTILLO ELÉCTRICO (PORTERO ELÉCTRICO)	Unidad	EVENTO	1	660.000	660.000
6	72101505-001	APERTURA DE PUERTAS DOBLE PALETA	Unidad	EVENTO	1	110.000	110.000
7	72101505-001	APERTURA DE CAJA FUERTE	Unidad	EVENTO	1	990.000	990.000

S. PAZOS

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES • REPÚBLICA DEL PARAGUAY • CONATEL

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel. 438-2400 / 2401"
Asunción - Paraguay

8	72101505-001	APERTURA DE VEHÍCULOS (AUTOMÓVIL, CAMIONETAS Y FURGONES)	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
9	72101505-001	COLOCACIÓN Y PROVISIÓN DE CERRADURAS TIPO DE PULSAR PARA MODULARES	Unidad	EVENTO	1	110.000	110.000
10	72101505-001	COLOCACIÓN Y PROVISIÓN DE CERRADURAS (TIPO TUBULAR) PARA PUERTAS	Unidad	EVENTO	1	190.000	190.000
11	72101505-001	COLOCACIÓN Y PROVISIÓN DE CERRADURAS (TIPO LLAVE CHICA) PARA PUERTAS	Unidad	EVENTO	1	285.000	285.000
12	72101505-001	COLOCACIÓN Y PROVISIÓN DE CAMBIO DE TAMBOR MÁS MANO DE OBRA	Unidad	EVENTO	1	88.000	88.000
13	72101505-001	CONFECCIÓN DE LLAVES CHICA	Unidad	EVENTO	1	66.000	66.000
14	72101505-001	COPIA DE LLAVES CHICA	Unidad	EVENTO	1	22.000	22.000
15	72101505-001	CAMBIO DE COMBINACIÓN A CERRADURAS LLAVE CHICA	Unidad	EVENTO	1	66.000	66.000
16	72101505-001	EL SERVICIO CONSISTIRÁ EN CAMBIO DE PESTILLO	Unidad	EVENTO	1	33.000	33.000
17	72101505-001	COPIA DE LLAVES DE VEHÍCULOS	Unidad	EVENTO	1	86.000	86.000
18	72101505-001	COLOCACIÓN Y PROVISIÓN DE PICAPORTES DE BRONCE	Unidad	EVENTO	1	187.000	187.000
19	72101505-001	COLOCACIÓN Y PROVISIÓN DE PASADORES PARA PUERTAS	Unidad	EVENTO	1	98.000	98.000
20	72101505-001	COLOCACIÓN Y PROVISIÓN DE PORTA CANDADOS PARA PUERTAS	Unidad	EVENTO	1	90.000	90.000
21	72101505-001	REPARACIÓN DE Y MANTENIMIENTO DE GAVETAS DE METAL	Unidad	EVENTO	1	126.000	126.000
22	72101505-001	COLOCACIÓN Y PROVISIÓN DE CERRADURAS PARA ESCRITORIO REFORZADO	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
23	72101505-001	COLOCACIÓN Y PROVISIÓN DE CERRADURAS TIPO LLAVE CHICA REFORZADA	Unidad	EVENTO	1	440.000	440.000
24	72101505-001	CONFECCIÓN DE LLAVE DOBLE PALETA	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
25	72101505-001	CONFECCIÓN LLAVE MUL T LOCK	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
26	72101505-001	CONFECCIÓN DE LLAVE DE VEHÍCULOS	Unidad	EVENTO	1	377.000	377.000
27	72101505-001	CONFECCIÓN DE LLAVES A CAJAS FUERTES	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
28	72101505-001	CAMBIO DE COMPUNACION A CERRADURAS MULT T LOCK	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000

S. PAZ

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 2401"
Asunción - Paraguay

29	72101505-001	REPARACIÓN DE CERRADURA DE TODO TIPO	Unidad	EVENTO	1	110.000	110.000
30	72101505-001	COLOCACIÓN Y PROVISIÓN DE BOCA DE LLAVE DE BRONCE	Unidad	EVENTO	1	166.000	166.000
31	72101505-001	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ABRAZADERAS (Standard) PARA MUEBLES Y/O ESCRITORIOS	Unidad	EVENTO	1	83.000	83.000
32	72101505-001	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LLAVES TETRA CON CERRADURA	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
33	72101505-001	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CERRADURAS TIPO PULSAR	Unidad	EVENTO	1	130.000	130.000
					Precio Total Gs.		**6.542.000**

MONTO MINIMO	**20.000.000**
MONTO MAXIMO	**40.000.000**

El presente Contrato, se celebra bajo la Modalidad de contrato abierto; por montos mínimos y máximos, siendo el **monto mínimo de G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) IVA Incluido y el monto máximo de G.40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones) IVA Incluido,** prevaleciendo los precios unitarios ofertados.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

<u>Formas y Condiciones de Pago:</u>

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

S. PAZOS

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d) Certificado de Cumplimiento Tributario;

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago del servicio será efectuado en moneda Guaraníes, luego de la recepción del servicio efectivamente prestado, con recursos asignados a la CONATEL en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Los pagos serán efectivizados dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de correcta presentación de la solicitud y documentaciones respectivas en la Mesa de Entrada de la Institución ubicado en el Piso 5 del Edificio Ayfra (Presidente Franco N° 780 y Ayolas).

Para el pago, el proveedor deberá presentar:

• Nota del Proveedor dirigida al Presidente detallando Número de Contrato, Número de Factura, Monto solicitado en Guaraníes,

• Original de la Factura,

• Nota de Recepción de conformidad de los bienes/servicio, emitida por el Administrador del Contrato.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

S. PAZOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 2401"
Asunción - Paraguay

Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

Pr = P x (IPC1 / IPC0)

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de **18 (dieciocho) meses** a partir de la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Estos plazos presuponen el inicio de vigencia y finalización del contrato, las mismas estarán sujetas a modificaciones conforme la fecha de suscripción de dicho documento.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. Presidente Franco N° 780 entre O´Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 4, Asunción. El administrador del Contrato designará el lugar final del Servicio.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **División de Servicios Generales.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Declaración Jurada de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto máximo del contrato.** La Declaración Jurada deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contrataciones (3º piso, Edificio Ayfra) dentro de los **10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de

S. PAZOS

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES · CONATEL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Contrato será de **30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato.**

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de **quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato**, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de 0,5%.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 2401"
Asunción - Paraguay

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 días del mes de junio del año 2021.

S. PAZOS

SR. DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ
PROPIETARIO
S. PAZOS

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES · CONATEL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
PRESIDENTE
CONATEL